



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MULUA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU:

CERTIFICA

Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas número 1 de sesiones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN, y el acta 02-2019 que copiado literalmente dice: **ACTA NUMERO DOS, DOS MIL DIECINUEVE**. En el municipio de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu, siendo las ocho horas con doce minutos [08:12 Horas], del día jueves, **VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019**, reunidos en el Salón Municipal, estando presentes: Mario Jerónimo Rivera Alcalde Municipal y Presidente de la COMUSAN; Eddy Cerdón, en representación de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Sindy Morales asistente de Municipalidad; Henry Antonio Reyes Escobar Inspector de Saneamiento ambiental en representación del MSPAS; Herberth Rodríguez técnico de la Dirección Municipal de Planificación DMP; Ligia Robles Barrios Monitor de campo de la ONG APEVIHS; Rudy Alvarado promotor ambiental del MARN; María Rene Castillo facilitadora social del MIDES; Ingrid Dianneth Gonzales Mora oficial de secretaria de la Municipalidad y Octavio Moh Cardoza secretario municipal para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO**: El Señor Mario Rivera, Alcalde Municipal y Presidente de la COMUSAN, da por aperturada la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes y agradeciendo a cada uno de los representantes de las Instituciones de gobierno, el trabajo que realizan en el municipio a favor de la seguridad alimentaria y nutricional. **SEGUNDO**: Se conocieron los puntos de agenda, la cual quedó aprobada por unanimidad, detallándose de la siguiente manera: 1.- Recepción y anotación en la lista oficial de la SESAN, 2.- Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal y/o representante Municipal, 3.- Lectura de la agenda, 4.- Socialización de los artículos primero, Segunda y tercera de la ley del SINASAN; **5.- Aprobación del POA-COMUSAN-2019**; **6.-** Puntos varios, 7.- Firma de acta suscrita, 8.- Muchas gracias. **TERCERO**:

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu

Guatemala, C. A.

Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

Seguidamente el Señor Alcalde concede el espacio a Eddi Cordón de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quién procedió a socializar los artículos primero, segunda y tercera de la ley del SINASAN, indicando que el primer artículo define la Seguridad Alimentaria y Nutricional como el DERECHO a que toda persona tiene al acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, el segundo artículo ... ¡indicó!... prohíbe la discriminación por cualquier situación, considerándose como una violación a la ley, el obstaculizar el derecho al acceso y consumo de los alimentos, y el tercer artículo que establece como política de estado la Seguridad Alimentaria y Nutricional. **CUARTO:** En seguimiento al punto cinco de la agenda, el Señor Alcalde procedió a abordar el tema POA COMUSAN 2019, concediendo al representante de la SESAN el espacio para socializar el formato del poa-comusan-2019, informando que las acciones a trabajar serán las tendientes a mejorar la calidad de ejecución de las instituciones miembros de la COMUSAN, que dan un producto a la población y cuentan con un presupuesto, dando el ejemplo de las remesas condicionadas del MIDES, la alimentación escolar y otros. Seguidamente se procedió a listar las posibles actividades del Plan de acción COMUSAN: 1. Incorporación de familias con niños desnutridos a los programas sociales; 2. Una gestión de alimentos por INSAN que beneficie a todo el municipio de Santa Cruz Muluá; 3. Dos gestiones de alimentos a familias con niños desnutridos agudos; 4. Dos jornadas de evaluación nutricional, suplementación con micronutrientes y vacunación; 5. Monitoreo de acciones institucionales. Derivado de lo anterior, después de debate el Señor Alcalde solicita a todos los presentes en la reunión, que levanten la mano derecha los que estén a favor de aprobar el presente POA-COMUSAN-2019; al levantar por UNANIMIDAD la mano derecha todos los presentes, se da por APROBADO el POA-COMUSAN-2019. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, que el POA-COMUSAN-2019 quede abierto para su ampliación, modificación, rectificación, etc, según se considere necesario, cuando estén presentes todos los miembros de la comisión

Trabajando para usted



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu


Guatemala, C. A.


Teléfonos: 7938 9206 - 7938 9208

munisantacruzmulua@gmail.com | mariojeronimorivera@gmail.com

SAN con corresponsabilidad dentro de la oferta programática de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica, factores coadyuvantes para disminuir la desnutrición crónica en un diez por ciento. **QUINTO:** Se omite puntos varios, y al no haber más temas que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha indicados al inicio, siendo las nueve horas con cincuenta minutos [09:50 Horas], firmando de conformidad los que en ella intervenimos. Damos Fe.-----

PARA LOS USOS LEGALES EXTIENDO, FIRMO, SELLO LA PRESENTE EN SANTA CRUZ MULUÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


P.C. Mario Jerónimo Rivera López
ALCALDE MUNICIPAL


P.C. Octavio Moh Cardoza
SECRETARIO MUNICIPAL.

Trabajando para usted